



MEMORANDO

Bogotá, 09 de Marzo de 2020

PARA: GERMAN HUMBERTO MEDELLIN MORA
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

DE: SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: Cambios de Supervisión

Respetado Doctor:

Por medio de la presente me permito informarle que en virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993 (Artículo 14), es necesario realizar el cambio de supervisor del siguiente contrato:

No.	No. CONTRATO	CONTRATISTA	SUPERVISOR
1	295 de 2020	JONATHAN WILMER LANDINEZ ROJAS	ROSENDO ROJAS SERRANO
2	307 de 2020	LILIANA MILENA HERNANDEZ ROJAS	CARLOS ANDRES SANCHEZ LOPEZ
3	242 de 2020	ESRI COLOMBIA S.A.S	CARLOS ANDRES SANCHEZ LOPEZ
4	243 de 2020	ESRI COLOMBIA S.A.S	CARLOS ANDRES SANCHEZ LOPEZ
5	334 de 2020	UT SOFT-IG	OSCAR ORLANDO CAMARGO GARZON

En consecuencia, le solicito que por su conducto sean remitidas las respectivas comunicaciones a los contratistas, notificándoles de las supervisiones para los efectos y trámites del caso. Adicionalmente, es necesario que los supervisores den cumplimiento a lo especificado en el Manual de Supervisión e Interventoría - GCO-GCI-M004 en donde especifica: "...el supervisor saliente deberá entregar al supervisor entrante un informe detallado del estado de ejecución del contrato certificando el cumplimiento del mismo hasta la fecha en que ejerció como supervisor, dejando constancia de las observaciones a las que haya lugar. ..."

Cordialmente,


LUBAR ANDRES CHAPARRO CABRA
Subsecretario de Gestión InstitucionalCopia: Carlos Andrés Sánchez López – Profesional
Rosendo Rojas Serrano - Profesional
Oscar Orlando Camargo Garzón – Profesional

Proyectó: Wilmar Valencia - Contratista

